REPÚBLICA DE COLOMBIA

Principio de Procedencia: 1400

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(061)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía N°22001066-H3 LOTE 4"

EL DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL OCCIDENTE (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En uso de las facultades que le fueron delegadas mediante el artículo 11 numeral 11.4 de la Resolución 00896 de abril 3 de 2019, "Por medio de la cual se delegan unas funciones", Resolución 03128 de 6 de octubre de 2017, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación, Resolución 1355 de mayo 15 de 2018, "por medio de la cual, se modifica la Resolución Numero 03128 de octubre 6 de 2017 que adopto el Manual de Contratación de la Aeronáutica Civil -Aerocivil- y se reglamenta el Comité de Contratación", Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.1.2.1 .5, 2.2.1.1.2.2.3, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario contratar el siguiente objeto contractual: **23500C1240 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS EN BUENAVENTURA, TUMACO, IPIALES Y GUAPI Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES.**

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**. Para los efectos anteriores se aplicará el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20, 2.2.1.2.4.2.1 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el Área de AMBIENTAL conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE $196´000.000,00.

LOTE 1: REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS EN EL AEROPUERTO GERARDO TOBAR LÓPEZ DE BUENAVENTURA - INCLUYE PERMISO DE APROVECHAMIENTO Y COMPENSACION FORESTAL. **Por $ 49.000.000.00 INCLUIDO IVA.**

LOTE 2: REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS EN EL AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO - INCLUYE PERMISO DE APROVECHAMIENTO Y COMPENSACION FORESTAL. **Por $ 49.000.000,00 INCLUIDO IVA.**

LOTE 3: REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS EN EL AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS DE GUAPI - INCLUYE PERMISO DE APROVECHAMIENTO Y COMPENSACION FORESTAL., **Por $49.000.000,00 INCLUIDO IVA.**

LOTE 4: REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS EN EL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES - INCLUYE

Resolución Número

(061)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía N°22001066-H3 LOTE 4"

PERMISO DE APROVECHAMIENTO Y COMPENSACION FORESTAL., **por 49.000.000,00 INCLUIDO IVA.**

Los cuales se encuentran amparados en el CDP N°8322 del 22 de abril de 2022.

Que los recursos para atender el objeto de este proceso de selección provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondientes a la vigencia fiscal de 2022.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 29 de abril de 2022**,** convocando a los interesados en participar sin ningún tipo de limitación, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

Que, con la expedición de la Ley 2069 de 2020 no se podrá limitar la convocatoria pública a la participación de Mipymes, condición descrita en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 numeral 2 del Decreto 1082 de 2015; en este sentido es necesario señalar que el **artículo 34 de la Ley 2069 de 2020** modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, se puede concluir que, además de la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por la desaparición de su fundamento de derecho, se advierte una manifiesta oposición entre dicho enunciado normativo y el nuevo contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. Ante esta contradicción, se debe aplicar la consecuencia jurídica prevista en el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020, según la cual está «deroga […] todas las disposiciones que le sean contrarias». Entonces, puede afirmarse que, además del decaimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, debe entenderse derogado. Por lo anterior la U.A.E.A.E NO limitará el proceso de selección a MIPYMES de ningún orden.

Que, durante la etapa de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en el portal del SECOP II.

Que el día 12 de mayo de 2022, se publicó en el portal del SECOP II, la resolución N°039 "Por medio de la cual se da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía …"

El día 25 de mayo de 2022 a las 9:00 am, fecha y hora señalado para la presentación de propuestas, según el cronograma establecido en el proceso de selección abreviada de menor cuantía, se recibieron las siguientes propuestas:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA ALAS PODA 2022	Fundación Alas de Libertad 23	Oferta en evaluación	25/05/2022 7:58 AM	166.100.200 COP
PODAS FUNDACIÓN 2022	FUNDACION EXPRESION LIBRE ESP	Oferta en evaluación	25/05/2022 7:56 AM	191.470.810 COP
REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBOREOS	A.I.C.A.E.A.T	Oferta en evaluación	25/05/2022 7:42 AM	189.555.100 COP
GEIM - 22001066-H3 DE 2022	GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA	Oferta en evaluación	25/05/2022 3:21 AM	140.265.300 COP
REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA 2022	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL S AMAN	Oferta en evaluación	25/05/2022 2:13 AM	179.457.700 COP
REFOSER-22001066-H3	Refoser S.A.S	Oferta en evaluación	24/05/2022 7:28 PM	195.844.336,73 COP
AEROCIVIL OCCIDENTE PODA LEIDY	FUMI SPRAY	Oferta en evaluación	24/05/2022 5:30 PM	188.748.113 COP

Resolución Número

(061)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía N°22001066-H3 LOTE 4"

Que el día 06 de junio de 2022 se publicó informe de evaluación preliminar.

Que, en el término establecido del traslado del informe de evaluación, se presentaron observaciones al informe de evaluación, por parte de los proponentes y se recibieron las subsanaciones correspondientes.

Que de conformidad al informe de evaluación técnico definitivo, se concluye lo siguiente:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL

CUADRO RESUMEN DE CRITERIOS DE PONDERACION:

	PONDERACION GENERAL LOTE NO. 4 - IPIALES				
No.	PROPONENTE	PONDERACION ECONOMICA Max (70) PUNTOS	FACTOR TECNICO DE CALIDAD Max (20) Puntos	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Max (10) Puntos	PONDERACION TOTAL
2	REYSER S.A.S	67,34	0	10	77,34
5	A.I.C.A E.A.T	69,13	20	10	99,13
6	FUNDACION EXPRESION LIBRE ESP	69,54	0	10	79,54

Realizada la evaluación el proponente **A.I.C.A E.A.T** obtiene el mayor puntaje, equivalente a **99,13 PUNTOS (PONDERACIÓN TOTAL)**, en este sentido, se recomienda adjudicar al proponente **A.I.C.A E.A.T**, el contrato cuyo objeto es **23500C1240 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS EN BUENAVENTURA, TUMACO, IPIALES Y GUAPI Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES – LOTE NO. 4: IPIALES**, por un valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 47.486.950,00) IVA INCLUIDO M/CTE.**

Atentamente,

JHON JAIRO SALAZAR CABRERA
Evaluador Técnico Asignado.
Área de Gestión Ambiental - Aeronáutica Civil, Regional Occidente.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°22001066-H3 LOTE 4 que tiene por objeto**: 23500C1240 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS EN BUENAVENTURA, TUMACO, IPIALES Y GUAPI Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES**, al proponente habilitado y con **99,13** puntos correspondiente a: AGRO-INGENIERIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL (A.I.C.A.) EMPRESA ASOCIATIVA DE TR, identificada con NIT 812003714-1, por un valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 47.486.950,00) IVA INCLUIDO M/CTE.

ARTICULO SEGUNDO: Este acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Resolución Número

(061)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía N°22001066-H3 LOTE 4"

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, en el portal único de contratación estatal-SECOP desde la fecha de su expedición y durante el plazo legalmente establecido.

NOTIFÍQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Palmira Valle, a los veintiún (21) días del mes de junio de 2022.

FIRMADO ORIGINAL
GRACIELA GOMEZ DÍAZ
Director Aeronáutico Regional Occidente (E)

Proyectó: Johanna Alejandra Franco Jaramillo- abogada contratista- oficina de contratación.
Revisó: Jenny Hisbelia Bravo Villota- Profesional Aeronáutico

Ruta electrónica: Ruta Electrónica: J:/1400 Dirección Regional/2022/Resolución Regional Occidente)